INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: 254...../2. 021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL – RUBEN CASCO ESCOBAR - RUC: 859999-8 – DIRECCION: AVDA. GENERAL AQUINO – HERNANDARIAS - ALTO PARANÁ –PARAGUAY, PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 399022

Que ha presentado oferta dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por la empresa TINO Servicios y Construcciones- Representante Legal Rubén Casco Escobar - Ruc: 859999-8, que se describe en el Informe presentado recomendando la adjudicación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa TINO Servicios y Construcciones- Representante Legal Rubén Casco Escobar - Ruc: 859999-8,** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones- lote 01 Construcción de empedrado en la Comunidad de Procopio por la suma total de guaraníes: **154.586.600 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos)** y lote 02 Construcción de empedrado en la Comunidad de Km 42 General Díaz por la suma total de guaraníes: **74.535.200 (guaraníes setenta y cuatro millones quinientos treinta y cinco mil doscientos)** totalizando la suma de los lote 01 y 02 de: **229.121.800 (guaraníes doscientos veintinueve millones ciento veintiún mil ochocientos) para Construcción de Empedrados. -**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Fritos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 07 de Julio de 2.021

Edir Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 48/2021 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 254/2021 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN CASCO ESCOBAR, RUC: 859999-8, DIRECCIÓN: AVDA. GENERAL AQUINO, HERNANDARIAS, ALTO PARANÁ, PARAGUAY, PARA CONSTRUCCIÓN EMPEDRADOS - TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 ID: 399022, PROGRAMA: RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayú, 09 de Julio de 2021

VISTO: La Nota N° 109/2021 I.M. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación para construcción de empedrados, licitación por concurso de ofertas N° 05/2021, según Resolución N° 254/2021 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de licitación por concurso de ofertas para construcción de empedrados, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, también dictamen N° 12/2021 de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda al pleno la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 254/2021 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES**, representante Legal: **RUBEN CASCO ESCOBAR** , RUC: 859999-8, que ha presentado la oferta considerada conveniente a la Intendencia Municipal y cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para Lote 1: construcción empedrado en la comunidad de Procopio, por la suma de Guaraníes: 154.586.600 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones, quinientos ochenta y seis mil, seiscientos) y Lote N° 02: construcción de empedrado en la comunidad de General Diaz km 42, por la suma de Gs: 74.535.200 (son Guaraníes, setenta y cuatro millones, quinientos treinta y cinco mil, doscientos), totalizando la suma de los Lotes 01 y 02 de Guaraníes: 229.121.800 (guaraníes doscientos veinte y nueve millones ciento veinte y un mil, ochocientos), Licitación por concurso de ofertas N° 05/2021 **ID:399022.----------**

Artículo 2: APROBAR el contrato de adjudicación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión ordinaria de fecha 09/07/2021.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.